



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 204/2017**

Bahía Blanca, 14 JUL 2017

**VISTO:**

La renuncia de la docente Mg. Laura Lucas (Legajo 11951) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en las asignatura Enfermería Familiar I y Enfermería Familiar IV, correspondientes al Plan de Estudios 2008, equivalente a Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III, correspondientes al Plan de Estudios 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que es factible la reestructuración del cargo exclusivo en dos cargos de dedicación semiexclusiva;

Que la asignatura Práctica Integrada actualmente no cuenta con Profesor responsable.

Que la asignatura previamente mencionada tiene vinculación disciplinar con Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III

Que el llamado a concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de julio;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignaturas
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Enfermería en Salud Colectiva III y Práctica Integrada I



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

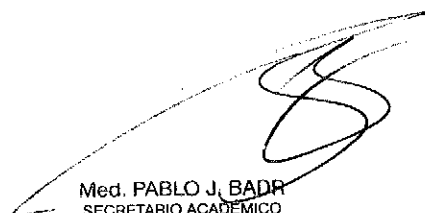
JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Rita Folgado	Lic. Laura Orozco
Lic. Marta Ballesteri	Lic. Susana Ferreira
Méd. Mg. Pedro Silberman	Lic. Adriana López

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Mg. Sara Mercado  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Christian Gatti  
Veedor por el claustro de Alumnos: Laureano Alimenti

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de tres (3) días hábiles, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BARR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD